





**CONFIANZA**



**Swiss Re**  
Corporate Solutions  
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL  
DERIVADA DE CONTRATO**

Póliza 36 RO009262  
Certificado 36 RO016457

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3645016457

DD MM AAAA  
24 11 2017

SUCURSAL: 36. SOGAMOSO

USUARIO: PINTON

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

|                      |                                 |                    |           |                     |
|----------------------|---------------------------------|--------------------|-----------|---------------------|
| <b>TOMADOR:</b>      | INGTEC LIMITADA                 | <b>C.C. O NIT:</b> | 826000391 | 1                   |
| <b>DIRECCIÓN:</b>    | CR 15 16 22 ED OFICENTRO OF 403 | <b>CIUDAD:</b>     | DUITAMA   |                     |
| <b>E-MAIL:</b>       |                                 | <b>TELÉFONO:</b>   | 7621241   |                     |
| <b>ASEGURADO:</b>    | INGTEC LIMITADA                 | <b>C.C. O NIT:</b> | 826000391 | 1                   |
| <b>DIRECCIÓN:</b>    | CR 15 16 22 ED OFICENTRO OF 403 | <b>CIUDAD:</b>     | DUITAMA   | <b>TEL.</b> 7621241 |
| <b>BENEFICIARIO:</b> | TERCEROS AFECTADOS              | <b>C.C. O NIT:</b> | 0000001   |                     |
| <b>DIRECCIÓN:</b>    |                                 | <b>CIUDAD:</b>     |           | <b>TEL.</b> 1       |

| VIGENCIA         |                            |                  |          |          |   | VALOR ASEGURADO EN PESOS |                 |                |        |            |
|------------------|----------------------------|------------------|----------|----------|---|--------------------------|-----------------|----------------|--------|------------|
| DD MM AAAA       |                            | DD MM AAAA       |          | ANTERIOR |   | ESTA MODIFICACIÓN        |                 | NUEVA          |        |            |
| DESDE 21 11 2017 |                            | HASTA 22 04 2018 |          |          |   |                          |                 | 147,543,400.00 |        |            |
| INTERMEDIARIO    |                            | COASEGURO        |          |          |   | PRIMA                    |                 |                |        |            |
| %PART            | NOMBRE                     |                  | COMPAÑIA |          | % | PRIMA                    | VALOR ASEGURADO | TRM            | MONEDA | VALORES    |
| 100.00           | PINTO RIAÑO NUBIA PATRICIA |                  |          |          |   |                          |                 |                |        |            |
|                  |                            |                  |          |          |   |                          |                 | PRIMA          | PESOS  | 153,607.00 |
|                  |                            |                  |          |          |   |                          |                 | GAST. EXPED.   | PESOS  | 0.00       |
|                  |                            |                  |          |          |   |                          |                 | IVA            | PESOS  | 29,185.00  |
|                  |                            |                  |          |          |   |                          |                 | TOTAL          |        | 182,792.00 |

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2855 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO 310000092009 11/03/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0014589 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01  
TOMADOR  
(415)770998911901(8020)3645016457

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Fri, 24 Nov 2017 15:26:07

GL-FO-25-03

## CONFIANZA

 **Swiss Re**  
Corporate Solutions  
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR  
DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS**

|             |    |          |
|-------------|----|----------|
| PÓLIZA      | 36 | SP002465 |
| CERTIFICADO | 36 | SP004059 |

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3622004059

DD MM AAAA  
24 11 2017

SUCURSAL: 36. SOGAMOSO

USUARIO: PINTON

**TIP CERTIFICADO:** Nuevo

FECHA

|                             |                                                                                  |                    |           |             |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|-------------|
| <b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> | INGTEC LIMITADA                                                                  | <b>C.C. O NIT:</b> | 826000391 | 1           |
| <b>DIRECCIÓN:</b>           | CR 15 16 22 ED OFICENTRO OF 403                                                  | <b>CIUDAD:</b>     | DUITAMA   |             |
| <b>E-MAIL:</b>              |                                                                                  | <b>TELÉFONO:</b>   | 7621241   |             |
| <b>ASEGURADO:</b>           | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA "EMSERPLA" E.S.P | <b>C.C. O NIT:</b> | 813002781 | 2           |
| <b>DIRECCIÓN:</b>           |                                                                                  | <b>CIUDAD:</b>     | LA PLATA  | <b>TEL.</b> |
| <b>BENEFICIARIO:</b>        | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA "EMSERPLA" E.S.  | <b>C.C. O NIT:</b> | 813002781 | 2           |
| <b>DIRECCIÓN:</b>           |                                                                                  | <b>CIUDAD:</b>     | LA PLATA  | <b>TEL.</b> |

| VIGENCIA |    |      |      |       |      |          |      | VALOR ASEGURADO EN PESOS |  |
|----------|----|------|------|-------|------|----------|------|--------------------------|--|
| DD       | MM | AAAA | DD   | MM    | AAAA | ANTERIOR |      | ESTA MODIFICACIÓN        |  |
| DESDE    | 21 | 11   | 2017 | HASTA | 21   | 11       | 2022 | NUEVA                    |  |
|          |    |      |      |       |      |          |      | 121,966,498.00           |  |

| INTERMEDIARIO |                            | COASEGURO |   |       |                 |              | PRIMA    |        |            |
|---------------|----------------------------|-----------|---|-------|-----------------|--------------|----------|--------|------------|
| %PART         | NOMBRE                     | COMPANIA  | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM          | 2,982.73 | MONEDA | VALORES    |
| 100.00        | PINTO RIAÑO NUBIA PATRICIA |           |   |       |                 | PRIMA        |          | PESOS  | 407,641.00 |
|               |                            |           |   |       |                 | GAST. EXPED. |          | PESOS  | 7,000.00   |
|               |                            |           |   |       |                 | IVA          |          | PESOS  | 78,782.00  |
|               |                            |           |   |       |                 | TOTAL        |          |        | 493,423.00 |

| AMPAROS                             | VIGENCIA   |            | VALOR ASEGURADO<br>ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO<br>NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN<br>PESOS | DEDUCIBLE |        |
|-------------------------------------|------------|------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------|--------|
|                                     | Desde      | Hasta      |                                      |                                   |                         | %         | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO            | 21-11-2017 | 22-07-2018 | 0.00                                 | 48,786,599.00                     | 45,472.00               | 0.00      | 0.00   |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE | 21-11-2017 | 21-04-2021 | 0.00                                 | 24,393,300.00                     | 108,340.00              | 0.00      | 0.00   |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA              | 21-11-2017 | 21-11-2022 | 0.00                                 | 48,786,599.00                     | 253,829.00              | 0.00      | 0.00   |

**OBJETO DE LA GARANTIA:**

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 008 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON LA "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES CALLE 4A ENTRE CARRERA 9 Y 12 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 4A Y 8, Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO CARRERA 6E ENTRE CALLES 12 Y 14 Y CALLE 14 ENTRE CRAS 6 Y 3E EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA" SEGUN CONTRATO DE OBRA NO. 008 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2017.

NOTA: "ESTABILIDAD"

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGDO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBE SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A CONFIANZA S.A. CON EL FIN DE TRASLADAR LA VIGENCIA A DICHO AMPARO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYENDO Y FIRMANDO, EL SEÑORADO DECLARA QUE NO SE ENCONTRA SUJETO A NINGUNA DE LAS SANCIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR QUE CON DICHA MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULA Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONALES DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*\*\*\*VER NOTA\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SE EXPRESA EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2312.11 DEL DECRETO 2666 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO DETERMINADO POR EL ARTÍCULO 2312.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRIMA NETA. CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A LA REGIMEN COMUN-AGENTE DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CAPACIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A UN CERTIFICADO DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10.0 DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 1b) SEGURO Y/O BENEFICIARIO; QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE COMPAÑIA S.A. E INCUIENDO LOS SIGUIENTES ASÍ COMO MI AUTOPRINCIPIO PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS- ROJAS DERIVANDO, ADICIONALMENTE, AL PAPEL DE MI INTERES EN OBTENER UN SEGURO VIGENTE.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-02-07-05 ADJUNTA.

RES. DIAN NO 310000092009 11/03/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0003380 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998/911901(8020)3622004059

TOMADOR

SU-FO-01-02

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Fri, 24 Nov 2017 15:08:59

GL-FO-25-03